Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

Fecha expedición: 2023/09/22 - 10:04:29 **** Recibo No. S000750117 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230922-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN TgqXCSmfux

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890980977-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : LA CEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500139
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 06 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 20,300,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 22 CL 18 -87 (INTERIOR 201)
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05376 - LA CEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5531883
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117198052
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3016556799
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : secretariasmplaceja@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 22 CL 18 -87 (INTERIOR 201)
MUNICIPIO : 05376 - LA CEJA
TELÉFONO 1 : 5531883
TELÉFONO 2 : 3117198052
TELÉFONO 3 : 3016556799
CORREO ELECTRÓNICO : secretariasmplaceja@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : secretariasmplaceja@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8553 - ENSEñANZA CULTURAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño
Fecha expedición: 2023/09/22 - 10:04:29 **** Recibo No. S000750117 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230922-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN TgqXCSmfux

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA Gobernacion de Antioquia, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 234 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 19 DE JULIO DE 1941 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000058 OTORGADA POR Gobernacion de Antioquia

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-948	19970901	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		RE01-521	19971216
AC-2140	20151215	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	LA CEJA	RE01-20022	20160310
AC-2.169	20190316	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	LA CEJA	RE01-24384	20190514

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 10 DE MARZO DE 2116

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA ES PROPENDER POR EL RESPETO Y LA FORMACIÓN DE CULTURA CIUDADANA, EL FOMENTO DE VALORES Y DE HECHOS DE PAZ, LA PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ PRESTAR SERVICIOS Y PRODUCIR BIENES DESTINADOS A LA COMUNIDAD EN LOS CAMPOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL, ESPACIO PÚBLICO, CONCIENCIA CÍVICA Y CULTURA CIUDADANA, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN CULTURA, ARTES, RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE, POR MEDIO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, FOMENTO, DIFUSIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA, EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOCIAL, Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN EN LAS ÁREAS DE TEATRO, DANZA, MÚSICA, LITERATURA, ARTES VISUALES, ARTES AUDIOVISUALES Y TODAS LAS DEMÁS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA, PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO. ASÍ MISMO PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR O CEDER A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O TÍTULOS VALORES O DARLOS EN GARANTÍA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES EN LA CUALES LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS TENGA SU INTERÉS. LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS SUYOS. LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA PODRÁ HACER PARTE DE LAS FEDERACIONES NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE SOCIEDADES DE MEJORAS PÚBLICAS EN FORMA PERMANENTE. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. SOMETIDA A CONSIDERACIÓN LA REFORMA ESTATUTARIA ES APROBADA DE MANERA UNÁNIME, ES DECIR POR OCHO (8) ASOCIADOS, CUMPLIÉNDOSE ASÍ LA MAYORÍA CALIFICADA PARA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ CARMONA JUAN ALPIDIO	CC 3,516,235

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YEPES CUERVO JOHN FREDY	CC 15,383,579

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO SERNA JORGE HUMBERTO	CC 15,378,330

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGEL CAMPUZANO MARIA EUGENIA	CC 21,837,602

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20154 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENAO DE BAENA ALICIA	CC 21,342,915

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANGEL CAMPUZANO MARIA EUGENIA	CC 21,837,602

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24743 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23

DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HENAO DE BAENA ALICIA	CC 21,342,915

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA UN PRESIDENTE QUIEN DIRIGIRA SUS REUNIONES, LLEVARA SU VOCERIA Y COORDINARA CON TODO LO RELACIONADO CON LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. SUPLENCIA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA REMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y CON IDENTICAS ATRIBUCIONES, EN AMBOS CASOS.

FUNCIONES: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO LLEVAR LA VOCERIA GENERAL DE LA INSTITUCION Y DE SU JUNTA DIRECTIVA. B) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS RESPECTIVAS SESIONES. C) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA, LA INTEGRACION DE COMISIONES Y DELEGACIONES PARA ASUNTOS ESPECIALES. D) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS Y ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS. E) LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS Y DIRIGIR SUS RELACIONES PUBLICAS. F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS CANDIDATOS A NUEVOS SOCIOS, SEGUN LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO DE LA INSTITUCION. G) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS EN TODAS SUS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES. H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA A SESIONES Y PROPONER EL ORDEN DEL DIA. I) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA INICIATIVAS Y RECOMENDACIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INSTITUCION, SU SOSTENIBILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, PROYECCION Y DESARROLLO FUTURO. J) Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS O QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. K) ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, INVERSIONES, EROGACIONES DENTRO DE LOS LIMITES DE CUANTIAS QUE ESTABLECE ESTE ESTATUTO. I) RESOLVER LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL VACACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, COMISIONES ETC.) SEGUN LAS COMPETENCIAS REGLAMENTARIAS QUE LE CORRESPONDAN. REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION, CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES Y ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES CONCERNIENTES A LA ADMINISTRACION DE ESTAS PERSONAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2129 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18726 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BOTERO TOBON DORA NUBIA	CC 39,186,153	59402

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $158,292,153

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

Fecha expedición: 2023/09/22 - 10:04:29 **** Recibo No. S000750117 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230922-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN TgqXCSmfux

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TgqXCSmfux

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****